



72343

M O D E L O  
D E  
U T I L I D A D

a favor de PROMOCION COMERCIAL, S.A., entidad española, domiciliada en Zaragoza, Calle Coso, 34, 1ª 7ª, por "FALDA DEPORTIVA COMBINADA"

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a una falda deportiva, cuya especial constitución ha hace sumamente práctica y elegante para toda clase de ejercicios, incluso para aquellos que precisan de movimientos rápidos, tales como por ejemplo, los de juego del tenis y similares.

- 5.
- Además, la falda en cuestión presenta la ventaja inherente de permitir la supresión de otras prendas interiores de uso complementario e imprescindible, como son los pantalones o bragas, con lo que une a la comodidad de uso
10. una seguridad absoluta durante el mismo.

- 3 MAR



77243

Hasta el presente, para la mayoría de ejercicios deportivos se venían utilizando para el vestido femenino las conocidas faldas-pantalón, cuyas hechuras permitían vestir con toda discrección, pero resultan engorrosas para casos en los que el juego o deporte exige movimientos muy rápidos y en los que las extremidades deben hallarse siempre lo más libres posible.

5. Por otra parte, aun cuando la simulación de falda se ha conseguido en términos realmente satisfactorios, la falda-pantalón clásica no resulta excesivamente elegante.

10. Todos los inconvenientes apuntados quedan solventados con la realización y uso de la falda combinada objeto de la invención, cuyas características permiten asegurar una discrección absoluta en el vestido, mientras que resulta de uso cómodo y elegante presentación.

15. La falda en cuestión se caracteriza por llevar unido interiormente, por su cintura, un pequeño pantalón-braga, el cual, por su parte, presenta las bocas de las perneras dotadas de ceñidores elásticos que aseguren el ajuste perfecto al muslo de la usuaria.

20. El pantalón-braga citado queda abierto lateralmente, al igual y coincidente con la falda, a los fines de permitir una fácil colocación con la falda, a los fines de permitir una fácil colocación y eetracción de ésta, quedando previstos en esta zona medios complementarios de cierre y ajuste (botones, corchetes, cremallera o similar).

25. La falda, como es natural, podrá ser lisa o plisa-

72343

23 MAR 1955



5. da, de acuerdo con la utilización que deba dársele, sin que ello altere en absoluto la esencialidad de la invención, que radica esencialmente en la reunión del pantalón-braga a su cintura para un uso combinado de ambas prendas.

10. Como se comprende, la falda descrita puede ser llevada a la práctica bajo multitud de realizaciones que, sin salirse del ámbito de la invención, permitirán dar a la misma variadas aplicaciones, ya sea de acuerdo con las modas o gustos de las usuarias, ya con vistas a obtener determinados efectos de presentación y acabado.

15. Para la mejor comprensión de cuanto queda expuesto, se acompaña un dibujo en el que, tan sólo a título de ejemplo, se representa un caso práctico de realización de una falda de las características indicadas.

20. En dicho dibujo, la figura 1 es una vista en alzado parcialmente seccionado de la falda; y la figura 2 corresponde a una sección longitudinal de la misma por su zona central.

25. De acuerdo con la invención, la falda -1- presenta unido interiormente por su cintura -2- un pantalón-braga -3- de dimensiones apropiadas, cuyo pantalón tiene las bocas -4- de sus perneras dotadas de ceñidores elásticos alojados en sus dobladillos -5-, a fin de asegurar el ajuste perfecto de dichas bocas sobre el muslo.

Por otra parte, el propio pantalón-braga -3- tiene una abertura lateral -6-, que coincide en posición con la propia -7- de la falda -1-, a fin de permitir la fácil colo-

72343

23 MAR



5. cación y extracción de la falda, quedando dotadas ambas aberturas de respectivos medios complementarios -8-9- de cierre (en este caso botones o corchetes, pero que igualmente podrías estar constituidos por un cierre de cremallera y otro elemento análogo).

10. Cabe aclarar que, aun cuando en los diseños se hace referencia a una falda plisada, análogo resultado puede considerarse conseguido con una falda lisa, estampada o no, sin que estos simples detalles de confección alteren en absoluto la esencialidad de la invención.

15. Se comprende por ello que serán independientes del objeto del modelo los tejidos, formas y dimensiones o tallas de las faldas, aplicaciones de las mismas y, en general, todos cuantos detalles accesorios puedan presentarse, siempre que no aparten al conjunto de su esencialidad.

- . -

#### N O T A

Se reivindica como objeto del presente modelo de utilidad:-

20. 1. Falda deportiva combinada, que se caracteriza por presentar unido a su cintura un pantalón-braga de dimensiones adecuadas, con las bocas de sus perneras dotadas de ceñidores elásticos para ajuste completo al muslo y abierto lateralmente por una zona que coincida con la abertura de la propia falda, quedando los bordes de dichas aberturas, tanto

72343



en el pantalón-braga como en la faja propiamente dicha,  
dotadas de medios de cierre apropiados.

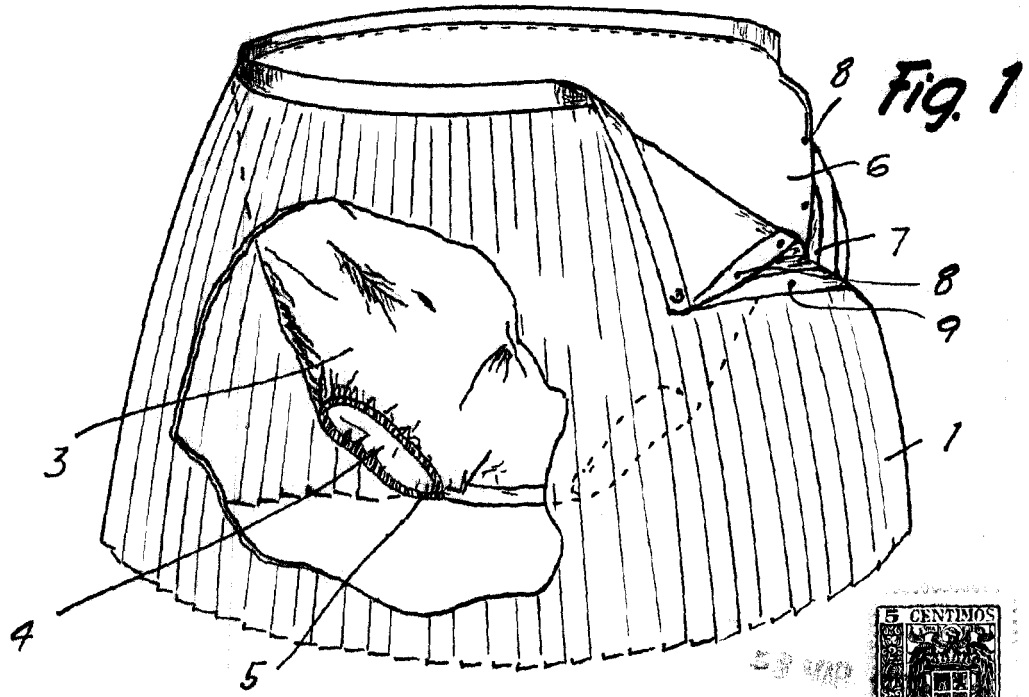
2. Falda deportiva combinada.

La presente memoria descriptiva consta de cinco  
5, hojas foliadas, escritas a máquina por una sola.

Barcelona, a 3 de marzo de 1959

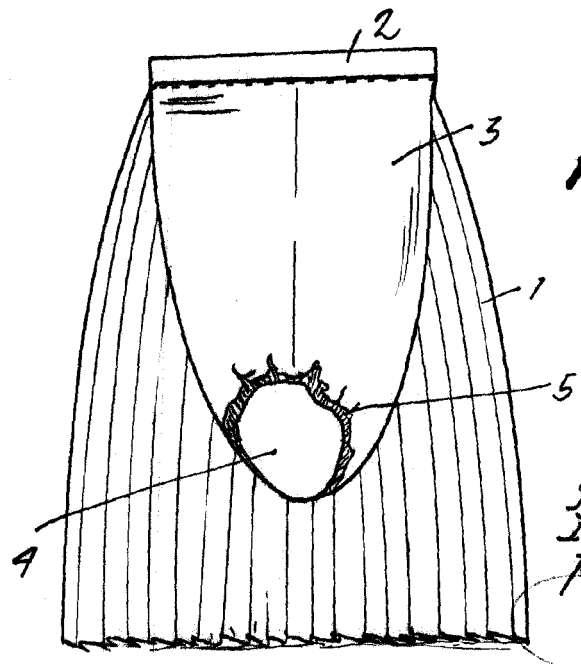
PROMOCION COMERCIAL, S.A.

p.a.



72343

Fig. 2



Barcelona, 3 Marzo 1959  
Promoción Comercial, S. A.  
p.a.